



ACTA No.02-2020.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **miércoles 29 de Enero** del año **2020**, siendo la 3:10 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López, (faltando con excusa, atendiendo asuntos familiares).- No se contó con la asistencia del Asesor Legal Municipal.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 3:10 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Regidor Municipal Luciano Cruz Pérez.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria y Sesión del I Cabildo Abierto 2020.
- 6.- Solicitud de aprobación Lotificadora la Foresta, Arq. Luisa García, acompañada del Abog. José Eleazar Riera.
- 7.- Presentación Plan de Trabajo año 2019, del Comisionado Municipal, Prof. Carlos López.
- 8.- Exposición de problemas comunales, Patronato los Manzanos, (invasiones, construcción en derechos de vía etc.)
- 9.- Integrantes de las USCL), Solicitud de apoyo a la Unidad de Supervisión y Control Local.
- 10.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, Solicitando la aprobación de Ampliaciones al Presupuesto 2020 y aprobación de la subsanación de Rendición de Cuentas GL., y del avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2019.
- 11.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Comisiones Corporativas.
- 13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 14.- Dominios Plenos para su analices y aprobación.
- 15.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior de Sesión Ordinaria, la que fue aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo.- Seguidamente se da lectura a la Sesión del I Cabildo Abierto *Rendición de Cuentas*.-.....
- 6.- Solicitud de aprobación de Lotificadora la Foresta, intervienen la Arq. Luisa García, acompañada del Abog. José Eleazar Riera, La Foresta esta ubicada en Tulian Campo (Los Manzanos), consta de un área total de 23,591.59 Metros cuadrados, áreas verdes, área social y de recreación para los residente, calles empedradas, agua potable, canalización de Aguas Lluvias, energía eléctrica y muro perimetral, con el fin de brindar seguridad a los residentes, el proyecto está diseñado para funcionar como circuito cerrado, con puesto de vigilancia, las áreas verdes están concebidas para brindar opciones de esparcimiento para las familias, senderos para la realización de actividades físicas, áreas de descanso y relajación, áreas de juegos para niños las cuales serán entregadas debidamente equipadas para tal fin, canchas deportivas, área social que incluirá piscina para adultos y niños, así como un área para eventos.- Se acompañó a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elva Villeda

[Handwritten signature]
Edwin Cáceres

[Handwritten signature]



solicitud, documentación legal requerida, se corrigieron los planos, en la actualidad Catastro Municipal ya hizo la revisión técnica, así como de los planos, por lo que en definitiva a la Corporación Municipal pedimos Admitir la presente solicitud, concedernos el permiso como Lotificadora, para proceder con el proyecto y solicitar las escrituras del área verde municipal. Acto seguido se da lectura al informe Técnico del Ing. Eleazar Riera, Director del Depto. De Catastro Municipal informando que realizo la revisión de planos presentados nuevamente por la dirigencia del proyecto Lotificadora la Foresta, donde se verifica el polígono general con una área superficial de 23,591.59 Metros cuadrados, donde el lote es segregado en: dos (2) Bloques "A" un (1) Bloque "B" un (1) C) y un (1) D)". luego revisamos que en polígono se definen 3 áreas que están definidas así: 1.- Área Verde de 3,462.98. metros cuadrados 2.- Área de jardín de 104.23 metros cuadrados. 3.- Área social de 1,238.77 metros cuadrados; Cumpliendo con lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el proyecto Lotificadora *La Foresta, ubicada en Tulian Campo (Los Manzanos), consta de un área total de 23,591.59 Metros cuadrados, una Área Verde de 3,462.98. metros cuadrados, área de jardín de 104.23 metros cuadrados y área social de 1,238.77 metros cuadrados, debiendo escriturar las áreas verdes a favor de la municipalidad en un tiempo de 30 días hábiles; se solicita al Registrador del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés, Cortés, no realizar ningún proceso de desmembré o cambio de dueño o dueños mientras no se hayan transferido las áreas verdes a favor de la Municipalidad, caso contrario quedará sin valor y efecto el permiso emitido a favor de la Lotificadora la Foresta.-. Cúmplase.-.....

7.- Presentación Plan de Trabajo año 2019, del Comisionado Municipal, Prof. Carlos López, acompañado de la Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia Waleska Manzanares.- Objetivos: Informar planificar y evaluar acciones y actividades realizadas, así como estrechar relaciones de trabajo y coordinación con la Comisión Ciudadana de Transparencia, líderes comunales y gobierno local. Fortalecer las capacidades cognoscitivas del comisionado municipal a fin de desempeñar de forma sus funciones. Realizar diferentes actividades de proyección a fin de llevar a cabo acciones de auditorías y veedurías sociales a programas, proyectos y servicios públicos. Nuestra Misión ser conocidos a nivel municipal, departamental y nacional como generadores de un proceso de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana y contribuirá a la transformación de la realidad nacional con experiencias positivas y mayores oportunidades para el progreso social de los habitantes con especial atención a los sectores y grupos vulnerables. Visión: Somos el órgano del estado que vela por el respeto y la promoción de la dignidad humana de todas y todos los vecinos de Omoa, y Migrantes asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos y libertades fundamentales. Actividades realizadas: *Seguimiento a recomendaciones realizadas del Tribunal Superior de Cuentas a la Municipalidad. *Visita al proyecto de recuperación de Playa de Omoa Cabecera. * Visita a diversos proyectos de Agua (Masca, Cuyamel, Omoa Cabecera y Chachahuala). Acompañamiento a revisión Plan de Arbitrios. Acompañamiento a revisión de Presupuesto Municipal 2020. Verificación de transferencias de fondos de emergencias para la prevención del dengue. Visita a la Asociación de Juntas de Agua y Federación de Patronatos. Acompañamiento en las entregas del Bono Tecnológico. *Plan de Trabajo: Reuniones con la Comisión Ciudadana de Transparencia. Participar en reuniones de la corporación municipal y cabildos abiertos. Coordinar acciones de base en las comunidades. Participar en capacitaciones del

Edwin Caceres

Elva Villalada



ELVA VILLERAS

Edwin Caleres

CONADEH. Realizar intercambios de experiencia con el resto de comisionados municipales del departamento. Hacer uso del derecho de acceso a la información pública. Recibir denuncias y canalizarlas con el CONADEH. Realizar supervisiones insitu a proyectos en ejecución y ejecutados. Realizar auditorías y veedurías sociales con la Comisión Ciudadana de Transparencia a servicios públicos programas y proyectos. Participar en el informe de Rendición de cuentas. Presentar o realizar recomendación o quejas sobre algún tema específico. Dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditoria sociales y municipales según Tribunal de Cuentas. Coordinar con el CONADEH la realización de ombudmóviles de quejas y promoción a los derechos humanos. Municipio de Bienestar solidario conformado por: Corporación Municipal, Red de Mujeres, Empresa Privada, Discapacitados, Patronatos, Asociaciones de Padres de Familia, Afrodescendientes, Niñez y adolescencia, adulto mayor, comunidad LGTBI, Red VIH.- Objetivos a seguir: Lograr mayores grados de solidaridad social y para la búsqueda de soluciones pacíficas a las necesidades y problemas comunitarios basado en la vigencia plena de los derechos humanos. Funciones: Velar por el cumplimiento y disfrute de los derechos humanos. Fomentar la corresponsabilidad entre sectores y grupos vulnerables. Implementar mecanismos efectivos para la solución de problemas y necesidad comunitarios. Desarrollar monitoreo en el municipio dando confianza y elevar la calidad de vida. Mantener comunicación y cooperación en la comunidad. Se Necesita: Organizar los grupos vulnerables del municipio y buscar soluciones a los problemas. Etapas: Sensibilización, organización, capacitación, monitoreo. Vías e Instrumentos de los Municipios de Bienestar Solidario: Redes Multisectoriales, veedurías y auditoria social, acceso a la información pública, acceso a la justicia, índice de seguridad humana, atención y prevención al desplazamiento forzado, educación en derechos humanos, unidades móviles especializadas (ombudmoviles). Solicitarle al Pleno Corporativo organizar los distintos sectores y grupos en condición de vulnerabilidad en el municipio según artículos 59E, 59F y G inciso 1 de la Ley de municipalidades. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal brindo su agradecimiento al Comisionado Municipal y la presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia por su ardua labor. Así mismo el Regidor Luciano Cruz, reconoció el acompañamiento en los Cabildos Abiertos y agradece la labor que realizan de manera gratuita. La Honorable Corporación Municipal dando seguimiento a los artículos 59E, 59F y G inciso 1 de la Ley de municipalidades por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar como enlace al Director de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, para organizar los distintos sectores y grupos en condición de vulnerabilidad en el municipio.- Cúmplase.-.....

[Handwritten signatures and initials]

8.- Exposición de problemas comunales, Patronato los Manzanos y Montemar, (invasiones, construcción en derechos de vía etc.) intervienen los señores: Guillermo Soriano y Maritza Galindo de Soriano, solicitando la intervención municipal en el problema que tienen con los invasores ubicados en el sector y que se han dedicado a la tala desmedida de árboles en todos los alrededores de la zona de reserva, de igual manera nos apoyen con la reparación de la calle la comunidad está dispuesta apoyar, así mismo solicitamos el desalojo de las construcciones ubicada en el derecho de vía de nuestra colonia, así como la demarcación del área verde municipal en nuestra colonia una vez definida estamos dispuestos a cercarla con fondos propios y evitar que sea invadida, de igual manera solicitamos se le exija a la constructora de la residencial la Foresta, que comenzó construcción en el sector oeste de nuestra colonia, medidas de mitigación al momento de la construcción, como ser regado de calle principal y

[Handwritten signature]

reparación de la misma provocado por el alto tránsito del equipo de construcción. En cuanto a las invasiones de la propiedad privada el Sr. Alcalde Municipal y el Pleno Corporativo es de la opinión que la culpa la tiene el dueño de la propiedad invadida porque la dejan olvidada y en algunos casos ni los impuestos pagan. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE: 1.-** Enviar al personal de Catastro Municipal y topografía para definir las áreas verdes municipales en los Manzanos y Montemar y; con el ánimo de prevenir una invasión autorizar al Patronato de dicha comunidad para que proceda a cercar el área verde municipal. **2.-** En cuanto a la Tala desmedida de árboles se ordena a la Unidad Municipal Ambiental proceda conforme a Ley. **3.-** En cuanto a la Lotificadora la Foresta en sus medidas de mitigación se le exigirá el regado de la calle principal y reparación de la misma provocado por el alto tránsito al momento de la construcción.- Cúmplase.-..... **9.-** Se recibe visita de los integrantes de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), entre ellos: José Antonio Monge, Javier Calix, Ing. Víctor Lara, solicitando apoyo para la Unidad en el tema agua, implicaciones ambientales, sociales y económicas, presentando un Plan de Trabajo con la finalidad de tener a finales de año los insumos sanitarios para gestión.

No.	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	PERIODO /EJECUCION	FINANCIAMIENTO
				N=	%=N/D*100			
1	Revisión mensual de Avances de POA para reuniones de monitoreo y seguimiento planificadas según cronograma de actividades.	Dar seguimiento a las actividades programadas en el año	Municipio de Omoa	12	100	Lista asistencia, fotografías	ENERO A DICIEMBRE	FONDOS MUNICIPALES
				12				
2	Levantamiento de Línea base de los prestadores de agua del municipio	Crear un registro de la producción de agua, calidad, continuidad, tarifas, forma de administración de los	Municipio de Omoa	55	100	fotos, informes	1 y 2 trimestre	FONDOS MUNICIPALES/FONDOS EXTERNOS
				55				
3	Jornadas de Capacitación en coordinación con el Ente Regulador De Agua y Saneamiento (ERSAPS).	Miembros de la USCL y prestadores urbanos se capacitan en la Ley Marco de Agua y Saneamiento y demás	Prestadores Urbanos y USCL	16	100	Lista asistencia, fotografías	ENERO A DICIEMBRE	FONDOS MUNICIPALES/FONDOS EXTERNOS
				16				
4	Crear Espacio Físico y logística para atención de denuncias y operación de la USCL	Disponer en el municipio de una oficina para la operación de la USCL.	Miembros de la USCL y usuarios	1	100	Oficina, equipo	1 trimestre	FONDOS MUNICIPALES/FONDOS EXTERNOS
				1				
5	Certificación del TRC del municipio	La municipalidad cuenta con personal capacitado para asistir a la USCL/COMAS y	Municipio de Omoa	1	100	Certificado por parte del ERSAPS	2 Trimestre	FONDOS MUNICIPALES
				1				

Aspectos importantes: **1.-** Trabajar con las Juntas de Aguas, identificar quienes son, como están etc., apoyarles en temas de administración ya que cada junta debe presentar informes de su administración a la municipalidad, a la ERSAC. **2.-** La infraestructura (humana y física) de la USCL, somos parte de la municipalidad como sociedad civil, tenemos conocimiento que como apoyo humano la Municipalidad ha asignado uno de los empleados como técnico para los trabajos de campo, el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) será quien certifique esta persona, así como la asignación de la oficina y equipo a tiempo completo. **3.-** Proceso de legalización de las juntas de agua.- Realizaremos un monitoreo en cantidad, calidad y la tarifa del cobro de agua. Certificación del Técnico, que debe llevar el control de actas, seguimiento de los parámetros necesarios, las reuniones se llevaran a cabo el último viernes de cada mes para que los Regidores Leonardo Serrano y Nuvia López, nos puedan acompañar. Por su parte el Regidor Leonardo Serrano Portillo, manifiesta que, como parte de la comisión de seguimiento, ya recibieron las primeras charlas y les dieron los reglamentos; agregando que para el fortalecimiento de la USCL, hay un presupuesto de L.100,000.00. Seguidamente el Ing. Víctor Lara, de la Unidad Técnica Municipal, manifestó que tiene mucho conocimiento en este tema y a través de FOCAL, hay mucha

Edwin Caceres

Elva Villalón

información que puede ser utilizada. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Que administrativamente se asigne el empleado que reúna las condiciones necesarias. **2.-** Acondicionar una Oficina para uso de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL). **3.-** Impulsar o inducir a la Juntas de Agua a la Rendición de Cuentas, de tal manera que se les pueda apoyar en la gestión de mejoramiento de sus sistemas de agua.-.....

10.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, Solicitando la aprobación de **A) Ampliaciones al Presupuesto del mes de enero del año 2020. B) Aprobación de la subsanación de Rendición de Cuentas GL., y del avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2019. Se detallan así A) Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al mes de enero 2020, por el valor de L. 1,362,799.81.**

No 02-2020		
INGRESOS		
	Unidad de Seguimiento , control y Liquidación (UCSEL)	1,362,799.81
TOTAL AMPLIACIÓN		1,362,799.81
EGRESOS		
	Proyecto de Construcción de Pavimento tipo Adoquín, Bo. San Antonio, Omoa, Cabecera	392,050.60
	Proyecto de Cerco Perimetral de Cancha de Futbol de la Comunidad de El Paraíso	386,152.70
	Proyecto de Canal Pluvial de la Calle Principal de Bo. Las Flores, Omoa Cabecera	213,798.59
	Proyecto de Parque Familiar , de la Comunidad de Tulian Campo	179,425.12
	Proyecto de Caja Puente de Mampostería de la Comunidad de Tulian Campo	71,314.40
	Proyecto de Construcción de Casa de Descanso, de la Comunidad de Chivana	37,058.40
	Proyecto de Construcción del Campo de Futbol Relleno y Material Base para terminar Cancha de la Comunidad de Chivana	83,000.00
		1,362,799.81
Total de Ampliaciones de Ingresos de mes de Enero 2020		1,362,799.81
Total de Ampliaciones de Egresos de mes de Enero 2020		1,362,799.81

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobadas las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al mes de enero del año 2020, por el valor de **L.1,362,799.81.** **B) Solicitud de Aprobación de la respuesta al Dictamen de Rendición de Cuentas GL., y del avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre del Año 2019; así mismo la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización solicita la formalidad de un compromiso de la Corporación municipal para reducir el gasto de funcionamiento.- Se envía Oficio N°012-2020-OMOA-CPM.- Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la**

Edwin Calves

Ella Villada

Secretaría de Gobernación justicia y Descentralización, dando formal respuesta al Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2019, así: **1.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES:**

1. DOCUMENTOS FINANCIEROS, ARTICULO 178 DGPR. 1.1 A partir del siguiente trimestre, cada uno de los documentos administrativos financieros que se presenten a esta Dirección, deberán ser acompañado de la Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y en Digital con su respectivo (Cd). R//. La presentación de los documentos administrativos y financieros siempre se han presentado con su Certificación de Punto de Acta. En el siguiente trimestre se presentarán estos documentos en físico como en digital. 2. **INGRESOS, ARTICULO 177 DGPR.** 2.1 Al efectuar los registros deben contener claridad del rubro a que corresponde el ingreso, de acuerdo al manual clasificador de cuentas. R//. En el registro de los Ingresos contiene el rubro correspondiente de acuerdo al manual clasificador de cuentas. 3. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ARTICULO 177 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.** 3.1 Todos los gastos deben ser ejecutados de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, por cada fuente de financiamiento (propios, otros y transferencias). R//. Esta municipalidad no ejecuta gastos sin contar con la disponibilidad financiera y presupuestaria por cada fuente de financiamiento. (Propios, otros y de transferencia). 4. **INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ARTICULO 178 DGPR.** 4.1 Deberá ser elaborado e impreso con letra fuente arial número 10. 4.2 Deberá ser presentado en el formato oficial, emitido por esta Dirección. 4.3 Verificar las sumatorias de los totales, subtotales por cada sector y columna. R//. Este informe sea presentado en la forma propiciada y se verifican los subtotales y totales por cada sector y columna en los siguientes trimestres, el mismo será elaborado con letra fuente arial número 10. 5. **PROYECTOS SOCIALES.** 5.1 En el Informe de proyectos, en la columna correspondiente deben detallar la descripción de la ejecución y la ubicación de los mismos. 5.2 De no detallar los proyectos sociales en el informe de proyectos, deben adjuntar listado detallando la ejecución de cada sector, ubicación, montos, mismos que deben coincidir con el valor reportado en la columna ejecutado en el trimestre con su respectivo código. R//. En el informe se detallan la descripción de los proyectos sociales y su ubicación exacta de ejecución y los mismos coinciden con el valor reportado en la columna ejecutado en el trimestre, con su respectivo código. 6. **SALARIO MINIMO POR CADA MESA DE BILLAR ACUERDO EJECUTIVO N° STSS-006-2019.** 6.1 A partir de enero 2020, el salario por cada mesa de billar es de L. 312.23, mismo que debe ser considerado en su plan de arbitrios. R//. Esto ya fue considerado en nuestro Plan de Arbitrios 2020 le adjuntamos la copia de la página No. 42 (Ver Anexo 01) **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION G.L. INGRESOS: NO HAY OBSERVACIONES EN INGRESOS. EGRESOS: 1. PRESTAMOS BANCARIOS FORMA 08, ARTICULO 52 Y 179 DGPR.** 1.1 Al subsanar presentar copia de documento soporte de crédito público. 1.2 De no tener prestamos presentar constancia firmada por el alcalde. 1.3 Cuando los préstamos se hayan obtenidos por corporaciones municipales de periodos anteriores y no se cuenta con la documentación solicitada, deben presentar certificación de punto de acta de la corporación municipal, donde informe que no existen dichos documentos. R//. Esta municipalidad a la fecha no cuenta con préstamos en ninguna institución financiera. (Ver Anexo 02). 2. **GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 98 DE LA LEY DE**

Edwin Caceres

Elva Villada

Fco. R.

M. J.

J. J.

MUNICIPALIDADES. 2.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 10%, que equivale a L. 1,207,790.55. 2.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro, aprobada por la corporación municipal de compromiso de cumplimiento. **R//.** En el Tercer trimestre nos hemos excedido en un 10% que equivale a Lps.1,207,790.55, en relación con los gastos de funcionamiento es debido al pago de compromisos adquiridos por este Municipalidad los ajustes a este porcentaje se verán reflejados en Informe Financiero del siguiente trimestre, por lo que nos comprometemos a reducir los Gasto de Funcionamiento dándole cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Municipalidades. Sé adjunta certificación del punto de acta y copia íntegra del libro. (Ver Anexo 03). 3. CUMPLIMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ARTICULO 177 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 3.1 Presentan saldos negativos con fondos de transferencias. 3.2 Al subsanar deben informar que medidas de control establecerán para no seguir con esta inconsistencia en el siguiente trimestre. **R//.** Una de las medidas antes de ejecutar un gasto verificaremos que los mismos contengan disponibilidad financiera para su ejecución. Además, estamos implementando las estrategias de cobro de tributos a través de envíos de aviso de cobro como de requerimientos legales, para evitar inconsistencias futuras de acuerdo con esta observación y dando cumplimiento al artículo 177 de la DGPR y el 98 de la Ley de Municipalidades. 4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ARTICULO 178 DGPR. 4.1 Al subsanar presentar Constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL). **R//.** Se presenta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad. 5. PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL, CIRCULAR 05-2019 UPT Y OFICIO DMCN-364-2019 COPECO. 5.1 Al subsanar presentar Constancia y/o certificación de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL). **R//.** Se presenta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad. III. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: **NO HAY OBSERVACIONES.-** Se envía OFICIO: N°013-2020-OMOA-CPM., a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, dirigida al Licenciado Carlos Gerardo Rivera Sánchez, donde el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, se compromete a disminuir el nivel de Gasto de Funcionamiento municipal con el límite legal establecido en el artículo 98 de la Ley de Municipales vigente. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la respuesta al Dictamen de la Rendición de Cuentas GL., y del avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre del Año 2019; por lo que nos comprometemos a reducir los gastos de funcionamiento, dándole cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Municipalidades. -.....

11.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): **A)** Lectura a la nota enviada por el Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de Rio Chiquito, Omoa, que preside la Sra. Vilma Calderón, manifestando que el empresario Daryush Shiri kasemi, se ha acercado a la comunidad con el objetivo de crear una microempresa de Frutas denominada Tropicana Fruits Farms Centro América S.A. DE C.V., con RTN.0506-9019-184245 y nos ha solicitado el centro comunal para establecer su Empresa (Planta de exportación de frutas y vegetales), con el compromiso que la mano de obra será contratada en la comunidad, sin embargo el centro comunal es un bien municipal para uso exclusivo de la comunidad por lo que requiere del visto bueno de la Corporación Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos



ACUERDA: Dar por aprobada la presente solicitud y autoriza mediante la figura de Comodato el uso del Centro Comunal de la Comunidad de Río Chiquito, Omoa, (El comodato se establece por un lapso determinado de tiempo, al final del cual el bien debe ser restituido en el mismo estado en que fue entregado), al Sr. Daryush Shiri kasemi, con el único fin de generar empleo en nuestro municipio, el permiso tendrá vigencia de un año pudiendo renovarse el próximo año siempre y cuando así lo amerite el caso.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **B)** Se recibe el Informe de actividades del Cuarto Trimestre del año 2019, realizadas por el Auditor Municipal Alfonso Martin Casco, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la Declaración de la Norma TSC-NOGENAL-18, Planeación General y POA de Auditoria Interna del marco Rector de la Auditoria Interna del sector publico referente a que "Los Directores de las Unidades de Auditoria Interna, informen trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas, la ejecución de las actividades correspondientes. El Pleno se da por enterado y Traslada el presente informe al Regidor Leonardo Serrano Portillo, para su análisis. **C)** Lectura del informe presentado por el Ing. Víctor Lara, de la Unidad Técnica Municipal, informando que realizo inspección al estado actual del botadero de basura de la comunidad de Cuyamel (propiedad prestada para almacenar basura), se han recibido denuncias que debido a las últimas lluvias parte de la basura ha llegado a los solares ubicados alrededor, por lo que es necesario realizar trabajos de mantenimiento como ser: nivelar la capa de basura existente y luego cubrirla con una capa de material de cerro regada y compactada con maquinaria tipo tractor, el área de almacenamiento de basura es de aproximadamente 4,500 metros cuadrados, se ocuparían alrededor de 50 viajes de material selecto para cubrir con una pequeña capa la basura, los costos ascienden a Lps.92,500.00, detallados así: L.15.000.00 nivelación de basura, L.50,000.00 material selecto de cerro, L.27,500.00 tendido de material selecto. La Corporación Municipal considerando que ya consta en el presupuesto municipal da el visto bueno para que se realice el mantenimiento del botadero de basura de la comunidad de Cuyamel.-.....

12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Comisiones Corporativas: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informó que con fondos del estado (gestión) se dará inicio a la construcción de la calle principal de Corinto, el proyecto estará a cargo de la compañía constructora SAIBE Y ASOCIADOS, la obra conlleva la construcción del muro, solicito se deje sin valor y efecto el punto de acta donde se aprobó la construcción de la calle con fondos municipales. El Pleno Corporativo por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dejar sin valor y efecto el Punto 8, inciso A) del Acta 23-2019, que se refiere a la pavimentación de la calle principal de Corinto. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informó que se está analizando la posibilidad de solicitar un porcentaje de los ingresos de la Aduana de Corinto, este proceso se está desarrollando a través de la unidad técnica municipal que dirige el Ing. Victor Lara. **C)** El Señor Alcalde municipal informó que se construirán 3 paradores, uno en el Parque de la Cabecera municipal, uno en la Playa de la Cabecera Municipal y otro en el Mirador. **D)** El Sr. Alcalde Municipal manifestó que como municipio turístico ya debemos ir socializando la campaña cero plásticos en nuestro municipio*. **E)** El Sr. Alcalde Municipal informó: que visitó las oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), para solicitarles la elaboración del estudio de aguas negras de la cabecera municipal que está incompleto, recibí apoyo inmediato y ya se encuentra el personal de IDECOAS, trabajando en la realización del estudio. **F)** El Regidor Luciano Cruz Pérez, sugiere a sus

M. J. J.

ELVA VILLEDA

[Handwritten signature]

Edwin Caleres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



compañeros de corporación analizar el artículo 23 y 26, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que refiere de la destitución y suspensión de los miembros de la corporación municipal. **G)** El Regidor Julio Cesar Santos, informó sobre el problema con el personal asignado al centro de salud de Corinto, resulta que el Médico ya cumplió su contrato y la enfermera también. El Alcalde le manifestó que al parecer el Médico va firmar contrato nuevamente y la enfermera su pago será subsidiado. **H)** Los Regidores Julio Cesar Santos Moncada y Alexi Cáceres, informaron del congestionamiento vehicular debido al paso por la Aduana de Corinto y solicitan se repare la carretera vieja y se habilite el puente del Rio Chululo. El Pleno Corporativo por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la petición de los Regidores y se ejecute la habilitación de la ruta alterna a la comunidad, ya que con el congestionamiento vehicular es necesario. Se traslada a la Unidad Técnica Municipal para su evaluación técnica. **I)** El Regidor Leonardo Serrano Portillo, (Comisión de Finanzas) informó que sostuvo reunión de trabajo con el área financiera y administrativa por iniciativa de la Corporación Municipal, para considerar, analizar y resolver dentro de las normas legales presupuestarias el uso y disponibilidad financiera que quedó al cierre del año 2019, tomando como base el pago de las deudas acumuladas al cierre de año, para sanear las finanzas de la municipalidad e iniciar el ejercicio fiscal 2020, con fortaleza y solvencia, evitando conflictos de pagos con proveedores y contratistas y buscar ejecutar los proyectos del año 2020 en el tiempo programado. El Departamento de Unidad Técnica Municipal presentó una deuda por contratos de obras públicas de Lps.1,663,842.50, mientras que el depto. De compras, deudas integradas por gastos de inversión social (ayudas sociales en materiales de construcción) representan gastos de funcionamiento de L.2,405,851.35, para un total de L.4,069,693.85. Contabilidad y Presupuesto presenta una disponibilidad en bancos de L.3,371,865.89, que es mayor el L.1,975.00 a las que reportó en su último informe la Tesorera Municipal, esta diferencia debe resolverse contablemente en el ejercicio fiscal 2020. El Regidor solicitó la atención del pago de saldo de deuda de la Tasa de Bomberos 2018 al Cuerpo de Bomberos, la deuda social del aporte municipal para la edificación de la estación de bomberos en Cuyamel por L.200,000.00; separar los fondos de la tasa de salud para compra medicamentos y otros usos autorizados y entregados a CODESA, según reglamento, así como otros proyectos de compromiso social que no se ejecutaron en el 2019. Luego de varios análisis, se determinó como mejor alternativa cancelar con fondos propios las deudas de fondos propios: Tasa de Salud y Bomberos y con fondos de transferencias las deudas de contratos de inversión pública e inversión social. En cuanto a la deuda por gastos de funcionamiento con fondos propios conforme a las normas presupuestarias y contables gubernamentales. Los cuadros de deuda corren a cargo de Compras y la Unidad Técnica Municipal, el cuadro de la primera ampliación (Recurso de Balance), corre a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto. El Pleno se da por enterado.-.....

13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Delegar a la Comisión de Tierras, Comisión de Ambiente y Unidad Municipal Ambiental, para realizar el proceso de investigación de la Hidroeléctrica (HIDROMOS), a fin de conocer cuál es su jurisdicción territorial, cuáles son las condiciones actuales en cuanto al avance de la obra y cuáles son los fundamentos legales para desarrollar el proyecto.- Como anexo se conoce que el Expediente en la SERNA ahora Mi-Ambiente es el No. 011-E-E-2006. **B)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Segregar de los Ejidos Municipales la

Edwin Cáceres

El V. U. L. E. da



Cancha del Brasilia ubicada en el Bo. Morazán Cuyamel y la cancha denominada Los Alacranes* ubicada en la Col. 26 de Febrero de Cuyamel, por lo que se instruye al Director de Catastro Municipal Ing. Eleazar Riera, proceda a realizar el levantamiento de medidas y emisión de planos para realizar el proceso de segregación, de tal manera que podamos solicitar a la EEH, la aplicación del Decreto de exoneración de pago por el consumo de energía eléctrica. Cúmplase. C) El Regidor Leonardo Serrano Portillo, presenta en carácter de Moción analizar la contratación de un Abogado que asesore legalmente a la municipalidad de manera permanente es decir que cumpla un horario de trabajo, esto sin ofender o demeritar la labor que realiza el actual asesor, sin embargo, esta alcaldía por su categoría requiere de un asesor a tiempo completo. El Pleno Corporativo **aprueba** la moción del Regidor Leonardo y autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que haga las cotizaciones necesarias y analizar si se puede cubrir el pago con el presupuesto aprobado. D) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que pueda realizar el proceso de adquisición o compra de una ambulancia de segunda para uso de la Clínica Materno Infantil de Cuyamel. E) Moción presentada por la Regidora Martha Emperatriz Riera, para que la donación que por años realiza la Empresa Mercantil Gas del Caribe a la municipalidad por el valor de Lps.500,000.00 (quinientos mil lempiras) sean asignados a la construcción del Parque de Recreación de la Cabecera Municipal, considerando que la empresa está ubicada aquí en la cabecera municipal.- Secundada que fue la moción por el Sr. Alcalde Municipal y aprobada por unanimidad de votos del Pleno Corporativo. F) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ordenar al Director de Justicia Municipal Bernardo Ferman Gonzales, que proceda a la revisión de negocios especialmente los de venta de bebidas alcohólicas para que se cumpla con la Ley de Municipalidades y Ley de Paz y Convivencia Ciudadana, especialmente los casos de los cuales ya ha recibido denuncias y no ha procedido legalmente (casos en Tulian Rio, Muchilena, Tegucigalpa etc.).-.....

14.- Dominios Plenos para su analices y aprobación (No hubo).-.....

15.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:38 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal. F. de la Vice Alcaldesa, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
VICE ALCALDE

Pasan las firmas...



Vienen las firmas...

[Handwritten signature]

LEONARDO SERRANO PORTILLO
REG. No. 1

[Handwritten signature]

MARTHA E. RIERA
REG. No. 2

[Handwritten signature]

LUCIANO CRUZ PEREZ
REG. No. 3

[Handwritten signature]

EDWIN ALEXIS CACERES
REG. No. 4

[Handwritten signature]

ELVA ELENA VILLEDA
REG. No. 5

[Handwritten signature]

FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
REG. No. 6

JULIO CESAR SANTOS M.
REG. No. 7

Faltó con excusa (atendiendo asuntos familiares)

NUVIA LIZETH LOPEZ
REG. No. 8

[Handwritten signature]
EDITH YOLANDA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ESPACIO SIN UTILIZAR

